

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 11 de febrero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el expediente de subasta de un bien patrimonial del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Alcalá la Real se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.l), 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, arts. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de subasta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), en sesiones plenarios de 8.7.94, 21.3.94 y 3.4.95, de parcelas en el Polígono Industrial «Fuente Granada», cuya descripción es la siguiente:

1. Parcela 75 Bis. Parcela con una superficie de 989,01 m², a segregar de la finca matriz de 3.056 m², inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 683, Libro 323, Folio 131, Finca 43.424. Inscripción 1.ª Linda al Norte, Sur y Oeste con el Ayuntamiento; al Este con don Dionisio Gámez Lizana.

Valor pericial: 3.194.502 ptas.

2. Parcela 76 Bis. Parcela con una superficie de 1.004,69 m², que se forma de la segregación de los siguientes terrenos:

a) 554,34 m², que se segrean de la finca matriz de 3.056 m², inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 683, Libro 323, Folio 131, Finca 43.424. Inscripción 1.ª

b) 450,35 m², que se segrean de la finca matriz de 1.100 m², inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 649, Libro 306, Folio 9, Finca 41.759. Inscripción 2.ª

Linda al Norte, Sur y Oeste con el Ayuntamiento, y al Este con don Dionisio Gámez Lizana.

Valor pericial: 3.245.149 ptas.

3. Parcela 77 Bis. Parcela con una superficie de 649,65 m², que se corresponde con el resto de la finca matriz 41.759. Linda al Norte y al Sur con el Ayuntamiento.

Valor pericial: 2.098.369 ptas.

4. Parcela 78 Bis. Parcela con una superficie de 972 m², se corresponde con la finca matriz de igual superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 666, Libro 315, Folio 174, Finca 42.761. Inscripción 1.ª Linda al Norte y al Oeste con el Ayuntamiento; al Sur con don Miguel Ríos Vigas y al Este con don Domingo Mesa López.

Valor pericial: 3.139.560 ptas.

La presente Resolución se remitirá al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, Recurso Ordinario, ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 12 de febrero de 1997.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el expediente 02/97 de subasta de un bien patrimonial del Ayuntamiento de Linares (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Linares se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.e), 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, arts. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de subasta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén), en sesión plenaria de 4.12.96 de parcelas del Sector S-3, cuya descripción es la siguiente:

A) Parcela de forma sensiblemente trapezoidal, delimitada por las calles A y G, parcela de equipamiento comercial y resto de las parcelas asignadas a este Ayuntamiento con calificación de Viviendas Unifamiliares Extensivas; con una superficie de 320,35 m². Linda al Norte con calle A; al Sur con parcela núm. 3 (a-3); al Este con parcela núm. 2 (A-2); y al Oeste con calle G. Adquirida según acuerdo plenario de fecha 12 de septiembre de 1991, mediante Escritura de Reparcelación núm. 633, del Sector S-3, otorgada el día 26 de abril de 1991 ante el Notario don José F. Zafra Izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 704, Libro 702, Folio 57, Finca 37427. Inscripción 1.ª

Valor de licitación: 4.193.381 ptas.

B) Parcela de terreno situada en el Sector S-3 del PGOU con una superficie de 1.762 m², dividida en los solares núms. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de 127 m² cada uno y el núm. 4 de 119 m², y con calificación unifamiliar intensiva. Linda al Norte con parcelas 1 y 2 (A-1 y A-2); al Sur con parcela núm. 4 (B-1); al Este con calle H; y al Oeste con calle G. Adquirida según acuerdo plenario de fecha 12 de septiembre de 1991, mediante Escritura de Reparcelación del Sector S-3, otorgada el día 26 de abril de 1991 ante el Notario don José F. Zafra Izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 704, Libro 702, Folio 59, Finca 37251. Inscripción 1.ª

Valor de licitación: Parcelas núms. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: 2.042.160 ptas. (cada una).

Valor de licitación: Parcela núm. 4: 1.913.520 ptas.

C) Parcela de terreno situada en el Sector S-3 del PGOU, con calificación de Vivienda Unifamiliar Intensiva; con una superficie de 762 m², dividida en los solares núms. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de 127 m² cada uno. Linda al Norte con parcela núm. 3 (A-3); al Sur con calle B; al Este, con calle H; y al Oeste con calle G. Adquirida según Escritura de Reparcelación del Sector S-3, otorgada el día 26 de abril de 1991 ante el Notario don José F. Zafra Izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 704, Libro 702, Folio 60, Finca 37253. Inscripción 1.ª

Valor de licitación: Parcelas núms. 1, 2, 3, 4, 5 y 6: 2.042.160 ptas. (cada una).

D) Parcela de terreno situada en el Sector S-3 del PGOU, con calificación de Vivienda Unifamiliar Intensiva; con una superficie de 517,66 m², dividida en los solares núms. 1, 2, 3 y 4 de 129,41 m² cada uno. Linda al Norte con calle B; al Sur con parcela núm. 6 (D-6); al Este, con calle H; y al Oeste con calle G. Adquirida según acuerdo plenario de fecha 12 de septiembre de 1991, mediante Escritura de Reparcelación del Sector S-3, otorgada el día 26 de abril de 1991 ante el Notario don José F. Zafra Izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 704, Libro 702, Folio 61, Finca 37255. Inscripción 1.ª

Valor de licitación: Parcelas núms. 1, 2, 3 y 4: 2.080.913 ptas. (cada una).

E) Parcela de terreno situada en el Sector S-3 del PGOU, con calificación de Vivienda Unifamiliar Extensiva; con una superficie de 6.421,49 m², dividida en los solares núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de 500 m² cada uno y el núm. 13 de 421,49 m². Linda al Norte con parcela núm. 22 (C-10); al Sur con calle D; al Este con calle M; y al Oeste con calle L. Adquirida según acuerdo plenario de fecha 12 de septiembre de 1991, mediante Escritura de Reparcelación del Sector S-3, otorgada el día 26 de abril de 1991 ante el Notario don José F. Zafra Izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 704, Libro 702, Folio 79, Finca 37291. Inscripción 1.ª

Valor de licitación: Parcelas núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12: 4.950.000 ptas. (cada una).

Valor de licitación: Parcela núm. 13: 4.192.751 ptas.

La presente Resolución se remitirá al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, Recurso Ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 12 de febrero de 1997.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía de 6 de febrero de 1997.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 27 de enero de 1997 (BOJA número 12, de 28 de enero) de la Consejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 6 de febrero de 1997:

1. Importe nominal adjudicado en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 3.000 millones de pesetas.
Bonos a cinco (5) años: 1.500 millones de pesetas.
Obligaciones a diez (10) años: 5.500 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 105,100.
Bonos a cinco (5) años: 103,850.
Obligaciones a diez (10) años: 101,000.

3. Tipo marginal en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 5,567%.
Bonos a cinco (5) años: 6,126%.
Obligaciones a diez (10) años: 6,925%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 105,117.
Bonos a cinco (5) años: 103,917.
Obligaciones a diez (10) años: 101,128.

Sevilla, 7 de febrero de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 11 de febrero de 1997, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de una Beca de Formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.

En virtud de lo establecido en el punto Séptimo.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 26 de marzo de 1996, por la que se convocaban Becas de Formación en el área de la estadística pública (BOJA núm. 41, de 3 de abril de 1996), y de las atribuciones que me han sido concedidas, se hace pública la adjudicación de una beca de Formación a doña Cinta Delgado Soler, la cual ha sido adjudicada por Resolución de 5